

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00111-00

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar de la aquí demandada solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 192 de 30 de marzo de 2023.

El embargo aquí solicitado toma segundo turno en atención a que por auto de 11 de noviembre de 2022 se tuvo en cuenta el solicitado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de esta ciudad.

Por secretaría ofíciase y tramítase la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de noviembre de 2022, esto es, remitir de inmediato el proceso a los jueces de ejecución civil del circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R